

Interesado: Discoteca Black Seven 7.
Expte.: GR 139/04.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 19.5.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Cruz Ruiz Molina.
Expte.: GR 184/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 6.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Raquel López Sánchez.
Expte.: GR 197/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 9.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Castilla, S.L.
Expte.: GR 229/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 8.6.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.
Expte.: GR 231/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 17.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo TV Relax Sur, S.L.
Expte.: GR 234/04.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve, a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 17.8.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia

Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente Resolución podrá ser impugnada ante el Organismo Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente	Interesado	Asunto
2929/04	Ana María Moreno Segura	Verbal 16/04
2934/04	Francisco Javier Morales Fraile	C.S.P.
3053/04	Francisco Javier Herrera Puertas	D.P. 4810/2003
3662/03	Antonio Robles Franco	P.A. 294/2002
4527/04	Francisco J. Amezua Cárdenas	D.U. 39/03
5106/03	Encarnación Guerra Martos	Civil
5314/04	Tomás Soto Castro	J. Ordinario
5320/04	José Luis Rivas Sánchez	P.A. 49/2002-D
5375/03	José Antonio García Martín	J. Verbal 548/2003
5643/04	Abdeslam Riadi	D.P. 2369/2003
5688/04	Francisco Fernández Cano Caballero	J. Faltas 136/04
6243/03	José Luis Sánchez Sánchez	J. Verbal 821/03
6665/04	Pedro Molasco Alogo Obiang	J. Faltas 73/04
6690/04	Seguros Lloyd's	P.A. 87/2003-SL
6692/03	Jacob Morales Pérez	C.S.T.

Granada, 13 de julio de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que se indica que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin que aporte dicha documentación, la Comisión archivaré la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada.

Expediente: 0466/04.
Interesado: Antonio Rodríguez Medina.
Asunto: J. Ordinario.

Granada, 13 de julio de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita. Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente	Interesado	Asunto
2596/04	Carlos Luis Escribano Taboada	D.P. 6551/03
6291/04	Sandra Suárez Serrano	J. Faltas 65/2004
6292/04	Enrique Pérez Fernández	D.P. 575/2003-E
7370/03	José López López	P.A. 1/2002
8649/03	Miguel Sanjuán Domínguez	D.P. 3861/03

Granada, 13 de julio de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 27 de agosto de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Francima Mobil, S.L.L.
Dirección: C/ Aguilar, 5 (Raes), 23640 Torredelcampo (Jaén).
Núm. Expte.: SC.178.JA/02.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de julio de 2004.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de agosto de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando audiencia al interesado previa a dejar sin efecto una subvención recaída en el expediente que se relaciona conforme a lo dispuesto en la LRJAP.

Anuncio de 7 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando audiencia al interesado previa a dejar sin efecto una subvención recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: A2 Forja, S.L.L.

Dirección: C/ Aguilar, 5, 23640, Torredelcampo (Jaén).

Núm. Expte.: SC.173.JA/02.

Asunto: Notificación de la Audiencia al interesado previa a dejar sin efectos una subvención.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del